

## RESOLUCIÓN No. 100-27-099

(29 DE DICIEMBRE DEL 2023)

*“Por medio de la cual se suspende el proceso de contratación derivado de la Invitación Abierta No. 014-2023 para la “REALIZACIÓN DEL AVALUO TECNICO COMERCIAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, ubicados en la ciudad de Santiago de Cali”.*

La Liquidadora y Representante Legal de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, en uso de las facultades legales y en especial del Manual de Contratación contenido en la Resolución No. 100.0.27-117 del 22 de diciembre del 2016,

### CONSIDERANDO

1.- Que EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, realizó invitación abierta No. 014-2023, a fin de realizar el proceso de selección REALIZACIÓN DEL AVALUO TECNICO COMERCIAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, ubicados en la ciudad de Santiago de Cali”.

2.- Que, dentro del proceso de selección, se expidió Adenda No. 3 a la invitación abierta No. 014-2023, a fin de modificar el cronograma de la invitación, en el sentido de que la Suscripción de la Orden de Compra y/o Servicio se realizará una vez sea aprobada mediante oficio por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- SSPD, lo anterior según los lineamientos establecidos por el Decreto Reglamentario 2555 del 2010- Numeral 9.1.3.3.2.

3.- Que el día trece (13) de diciembre del 2023, se expidió acta de adjudicación al proponente CONMETODO S.A.S., por su idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto requerido por la entidad.

4.- Que, de acuerdo con el proceso de contratación y la suscripción de la Orden de Compra y/o servicio, Emsirva ESP en Liquidación se encuentra sujeta a los lineamientos establecidos por el Decreto Reglamentario 2555 del 2010- Numeral 9.1.3.3.2, en el sentido de solicitar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- SSPD, el concepto y autorización de la actualización de los avalúos correspondientes a los bienes inmuebles de la entidad.

5.- Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD, no ha radicado concepto y autorización de la actualización del avalúo solicitado por Emsirva E.S.P. en Liquidación, se encuentra razonable jurídicamente realizar el proceso de suspensión de la suscripción de la Orden de Compra y/Servicio con el proponente CONMETODO S.A.S., hasta tanto sea notificada la autorización por parte de la Superintendencia.

Por lo anterior lo anterior expuesto,

### RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la suspensión del proceso de contratación derivado de la Invitación Abierta No. 014-2023 para la *“REALIZACIÓN DEL AVALUO TECNICO COMERCIAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, ubicados en la ciudad de Santiago de Cali”*, por cuanto la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- SSPD no ha emitido concepto y autorización de la actualización del avalúo solicitado por Emsirva E.S.P. en Liquidación. Por tanto, la entidad suspende el proceso hasta el doce (12) de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reinicio del proceso de contratación de la Invitación Abierta No. 014-2023 será el día trece (13) de enero del 2024 y será informado al proponente


seleccionado.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**  
Liquidadora Representante Legal

Proyectó: Maria Fernanda Echeverri Vivas – Abogada   
Revisó: Harold Garcia Silva – Coordinador Juridico 